



REPUBLICA PERUANA
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE
1825 Y 1826

55 p^{as} y comulca.



D. José María Neaño en los autos con D. Stelchon
sevillano sobre c^{ta}. de una consignacⁿ y comp^a de pavoni
y lo demás deducido digo: q^e desde el día 24 de Mayo
pp. en q^e se cumplió el 6.º y último termino p^{ro}nci^o
do á los J^{es}. Compromisarios, laudaron en discordia y aun
q^e el nombrado p^r me tiene concluido y cerrado su dict^o.
p^a parante a esta Real: luego q^e se le habiere p^r el de
sevillano haber cobrado el suyo y estar p^a mandarlo
con los autos, operan de q^e han corrido tantos dias,
h^a hoy 15 de Jun^o se mantiene en profundo silencio
p^r dex conocido el intento de prolongar esta causa
p^r mas de un año y cinco meses q^e van venidos, au
mentan mi urgencia y falta de Neaños p^a mante
nerme aqui sin giro y sin mi capital infu^{er}am.º Ne
tenido, y obligarme de este modo al abandono sin
d^{os}. lo q^e no ha de permitirse p^r la integridad de
N.º p^r to

Al^o sup^o q^e se sirva mandar q^e el En.º Neaño en el día los
autos, con los dictam.º de ambos Compromisarios, si hoy
no los hubieren entregado, p^a hacerlos presenten a es
te Real. en la 1.ª Audiencia p^{ro}nci^o sin mas de
mora ni excusar p^a q^e en vista de ellos se di

TC
CAF 42
Doc. 30
Fol. 1

... como sea a favor de
REPUBLICA PERUANA
... PARA LOS AÑOS DE

1826 Y 1827

Jose Antonio Pizarro



Visa N.º 19. de 1826.

Como lo pide.

J. P.
Ortíz de Larrea
Mariano Calderón
Agosto
Amor
J. Amador

Handwritten signatures and flourishes, including several large, stylized initials and decorative elements.

Señalada